

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6741516	CONTRATISTA	BENJAMIN TAFUR ORJUELA		
FECHA DE CONTRATO	07/09/2024	NIT / CC	1.026.277.927	TELÉFONO	3125457744
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVFIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
2	DE	4	DEL	10/10/2024	AL	09/11/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
241124502202425 17500540222.3.2.0 2.02.009	1101	\$12.400.000.00	\$3.100.000.00	\$6.200.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
80770341	OCTUBRE 2024	SALUD	\$166.300.00
		PENSIÓN	\$212.800.00
		ARL	
TOTAL			\$379.100.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 12 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6741516		CONTRATISTA	BENJAMIN TAFUR ORJUELA	
FECHA DE CONTRATO	7/09/2024		NIT / CC	1.026.277.927	TELÉFONO 3125457744
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES				
FECHA DE EVALUACIÓN	12/11/2024		PERIODO EVALUADO DEL	10/10/2024	AL 09/11/2024

EVALUACIÓN								
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE			
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR			
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13			
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8				
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0					
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13			
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8				
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0					
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10			
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6				
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0					
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12			
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6				
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0					
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22			
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13				
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4				
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0					
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20			
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10				
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0					
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4			
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0					
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		94			
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)								
OBSERVACIONES								
.....								
.....								

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 11

08/03/2024DD - MM -

FECHA DEL INFORME12/11/2024000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 10/10/2024 HASTA 09/11/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos	
		PROGRAMA <u>humanos</u>	
		META <u>Garantizar la protección, control y defensa del espacio público, durante el cuatrienio</u>	
		Fortalecimiento del control y el buen uso del espacio público del	
NOMBRE DEL PROYECTO <u>municipio de chía</u>			
CÓDIGO BPPIN <u>2024251750054</u>			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6741516	
CONTRATISTA	BENJAMIN TAFUR ORJUELA						
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES						
FECHA DE CONTRATO	07/09/2024		FECHA DE INICIO	10/09/2024		FECHA TERMINACIÓN	20/12/2024
PRORROGA	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN	FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN		
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$12.400.000.00		EN LETRAS	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MOINEDA CORRIENTE			
ADICIÓN	FECHA		VALOR		VALOR FINAL		

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/11/2024	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁLES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno, a establecimientos de comercio por uso indebido del espacio público o incumplimiento de requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	N/A	N/A	El Informe de Respuesta a Solicitud de Comerciantes para Uso del Espacio Público en Temporada de Halloween fue realizado el 11 de octubre de 2024 por Benjamín Tafur Orjuela, Gestor de Convivencia de la Secretaría de Gobierno, en atención a la solicitud de los comerciantes de la carrera 12 #8-35 predio denominado la CARPA VERDE quienes solicitaron permiso para hacer uso del espacio público con mesas para la venta de artículos de Halloween. Durante la visita realizada a la 1:00 p.m., se tomaron medidas de los espacios solicitados, se tomó registro fotográfico como soporte de la visita para su respectiva respuesta. La Secretaría de Gobierno negó la solicitud debido a que el espacio requerido interferiría con el flujo de peatones y vehículos. Se les sugirió buscar alternativas que no afecten la accesibilidad en áreas comunes

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			El 19 de octubre de 2024, la Gobernación de Cundinamarca, junto con la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Rentas, realizó un operativo en el municipio de Chía para verificar el cumplimiento de normas tributarias y sanitarias en la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y cervezas, según la Ordenanza 039 de 2020. Durante la inspección, se detectó en un establecimiento un lote de cervezas sin la factura reglamentaria, lo que llevó a la aprehensión de la mercancía y la sanción de cierre temporal por 20 días al local “El Nuevo Amanecer”, por parte de funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca, se constató que los demás productos cumplían con la normativa, sin hallarse productos de contrabando. El informe detalla una queja ciudadana recibida el 25 de octubre de 2024 sobre el uso indebido del espacio público por parte del Café Kashi en el Centro Histórico de Chía, que había colocado mobiliario en la acera, obstruyendo el paso peatonal. Tras consultar con el IDUVI, se realizó una visita en la que se informó al encargado del café sobre la normativa vigente (decretos 218 de 2007 y 046 de 2009 manual del A.H.) que requiere un espacio libre de 1.20 metros. Se tomó evidencia fotográfica y el encargado se comprometió a retirar o reorganizar las mesas una vez obtuviera autorización de la dueña. Se hará seguimiento para verificar el cumplimiento de esta normativa. En la visita de control realizada el 6 de noviembre al Bar Iris, la Policía Nacional detectó varias irregularidades: el establecimiento no cuenta con el permiso de uso de suelo para su actividad, carece de concepto vigente de Bomberos, no tiene el permiso sanitario requerido ni la carta de apertura de la estación de policía. Los gestores de convivencia informamos al propietario sobre la necesidad de dar cumplimientos a los documentos requisitos para operar conforme a la normativa y evitar sanciones
2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaria de Gobierno, al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	N/A	N/A	Recuperación del espacio público en la zona histórica de Chía realizado el 10 de octubre de 2024, bajo la dirección de Benjamín Tafur Orjuela, Gestor de Convivencia, tuvo como objetivo socializar y aplicar los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, con los vendedores informales del parque principal. Durante la actividad, varios vendedores entendieron y se comprometieron a cumplir con las normas del decreto, algunos se retiraron voluntariamente, y la mayoría aceptó el registro REVI para regular su actividad sin afectar el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			orden público. La jornada fue exitosa, contribuyendo al respeto del espacio público y la preservación del patrimonio histórico. El operativo de recuperación de la zona histórica de Chía, realizado el 12 de octubre de 2024, fue encabezado por Hansel Gaona, Secretario de Gobierno, y contó con la participación de la Personería Municipal de Chía y la Policía Nacional. Su objetivo fue garantizar el orden y la accesibilidad en el parque principal a través de la socialización y aplicación los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, durante el operativo, todos los comerciantes se retiraron voluntariamente al ser informados sobre la necesidad de mantener una ocupación dinámica. El operativo se documentó con evidencia fotográfica, y se concluyó con el éxito de mejorar el orden y accesibilidad del área, beneficiando a la comunidad. El operativo de recuperación del espacio público en el sector de la plaza realizado el 13 de octubre de 2024, tuvo como objetivo promover el orden y la accesibilidad en la vía pública mediante la socialización de los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI. Durante la actividad, se explicó a los vendedores informales que deben mantener una ocupación dinámica del espacio para asegurar el flujo peatonal y vehicular. Además, los comerciantes expresaron sus inquietudes y solicitaron una reunión con el Alcalde y el Secretario de Gobierno para discutir alternativas que les permitan regularizar su actividad. El operativo incluyó escucha activa y se documentó fotográficamente el estado del espacio público antes y después de la intervención. El operativo fue exitoso en sensibilizar a los vendedores y recoger sus solicitudes para seguimiento. Operativo de recuperación del espacio público y socialización de los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI realizado el 27 de octubre de 2024 en el sector de la plaza de Chía, contó con la participación de diversas entidades como el Ejército, Policía Nacional, Personería Municipal y funcionarios de la Secretaría de Gobierno. Su objetivo fue promover el cumplimiento del decreto que regula el uso del espacio público y establecer acuerdos entre los vendedores informales y las autoridades. Durante la jornada, se explicó los decretos en cita, se promovió la escucha activa, y se conformó una mesa de trabajo para abordar las necesidades de los vendedores, buscando soluciones

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			conjuntas, dicha normativa establece zonas autorizadas, condiciones de salud y seguridad, y un registro de vendedores, facilitando su formalización y regulación. El operativo fue exitoso, logrando compromisos para mejorar la convivencia y asegurar el orden en el espacio público. El operativo de socialización de los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI realizado el 2 de noviembre de 2024, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno y gestores de convivencia, tuvo como objetivo informar a los vendedores informales sobre las disposiciones del decreto que regulan la ocupación del espacio público en áreas de alta afluencia, como la plaza central de Chía. Durante la jornada, se explicó la necesidad de movilización constante en lugar de permanecer en puntos fijos, y se les invitó a formalizar su actividad en los puestos habilitados. La colaboración interinstitucional, con la presencia de la Policía Nacional, Ejército, GOES, Red Cívica, y otros, ayudó a reforzar el mensaje de orden y legalidad. Aunque no se alcanzaron acuerdos definitivos, los vendedores mostraron disposición para cumplir con el decreto, y se avanzó en la sensibilización y trazabilidad de su actividad. El objetivo a mediano plazo es facilitar la formalización de los vendedores y asegurar su registro adecuado para un futuro monitoreo y control. El operativo de recuperación del espacio público y socialización de los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, realizado el 3 de noviembre de 2024 en el centro histórico y la plaza de Chía, buscó regular la ocupación del espacio público por parte de los vendedores informales. Durante el operativo, se explicó a los vendedores la necesidad de mantenerse en movimiento, evitando la permanencia en un solo lugar para permitir el flujo peatonal y garantizar el orden. Se realizaron intervenciones en zonas estratégicas, como el parque principal, la calle 11 y áreas cercanas a la plaza, donde se reforzó el cumplimiento de las normas y se ofrecieron alternativas de formalización. La colaboración interinstitucional con la Policía Nacional y los gestores de convivencia fue clave para monitorear y asegurar la adecuada implementación del decreto, mejorando el orden en el espacio público a lo largo del día. El 5 de noviembre de 2024, se llevó a cabo un operativo de recuperación de la vía pública en Chía, dirigido a combatir la presencia de vendedores informales

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 11
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			que afectaban la movilidad y seguridad. El operativo, en cumplimiento de los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, tuvo como objetivo principal la socialización del decreto, que prohíbe la permanencia fija de vendedores en zonas de alto tránsito. Las intervenciones se realizaron cerca del Centro Comercial Centro Chía y en puentes peatonales, donde se explicó a los vendedores la importancia de mantenerse en movimiento y se les ofrecieron opciones de formalización. Además, se atendieron quejas de la comunidad, y el operativo contó con la colaboración de la Policía Nacional y la empresa Accenorte. El resultado fue la mejora de la movilidad y la seguridad en estas áreas clave. El 6 de noviembre de 2024, se realizó un operativo de recuperación del espacio público en la vereda de Bojacá, municipio de Chía, con el objetivo de promover la correcta utilización de andenes y calles, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016. Durante el operativo, se socializó el Artículo 140 de esta ley, que prohíbe la ocupación indebida de espacios públicos con mobiliario o mercancía que obstaculice la circulación peatonal y vehicular. Se informó a los propietarios de los comercios sobre las sanciones, incluyendo multas de \$936,320 COP y el decomiso de bienes en caso de reincidencia. El operativo, coordinado con la Policía Nacional, contribuyó a mejorar el orden y la seguridad en la vereda, y se planea replicar en otras zonas del municipio. Entre el 8 y el 11 de noviembre de 2024, la Secretaría de Gobierno de Chía ,Policía Nacional y la Cívica Fénix , llevó a cabo un Operativo de Recuperación de Espacio Público en controlar y regular la presencia de vendedores informales , los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, El 9 de noviembre, desde las 7:00 am, el equipo continuó las actividades de socialización, atendiendo las inquietudes de los vendedores informales sobre las zonas donde se permite la actividad comercial y los requisitos necesarios para operar conforme a la normativa vigente. Pese a los esfuerzos, el operativo tuvo que suspenderse anticipadamente a las 3:00 pm debido a las condiciones climáticas adversas que dificultaron las labores

INFORME DE SUPERVISIÓN			
3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información.	N/A	N/A	Las visitas REVI a los puntos de trabajo de los vendedores informales en el municipio de Chía se realizaron el 12 de noviembre de 2024, entre las 9:00 a.m. y las 6:30 p.m., con el propósito de socializar el los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 REVI, que exige a los vendedores mantener un flujo constante y evitar la permanencia estacionaria en el espacio público. Yinel Meza Vergara, en la vereda Fonqueta, vende jugos y frutas con un carrito verde y fue informada sobre la necesidad de moverse de forma constante. Dayan Catherine Ramírez, en el sector Codensa de Tiquiza, también fue visitada y se le recordó que debe evitar quedarse fija con su carrito de acero inoxidable. Pedro Tito Garzón, ubicado debajo del puente de Fontanar, vende pasteles y empanadas desde un triciclo, y se le explicó la importancia de seguir la normativa. Alonso Ramírez Gómez, en la Carrera 5, comercializa aguacates desde una carreta verde y recibió la misma recomendación para no permanecer estático. Finalmente, Luis Alfonso Ramírez, en la vía Chía Guaimaral, vende miel de abejas y fresas, y aunque usa una silla de ruedas, también fue sensibilizado sobre el cumplimiento del decreto. En todas las visitas, los vendedores mostraron una actitud receptiva, comprometiéndose a respetar las regulaciones para fomentar el uso ordenado del espacio público. El 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo una visita REVI en la vereda de Fagua, sector Fanta, para caracterizar a Edwar Andrés López, un vendedor ambulante. La actividad fue realizada por personal de la Secretaría de Gobierno, incluyendo una trabajadora social y el gestor de convivencia Benjamín Tafur Orjuela. Durante la visita, se evaluaron tres aspectos clave: los recursos económicos del vendedor, analizando ingresos y gastos; las condiciones del hogar, incluyendo espacio y acceso a servicios básicos; y la convivencia familiar, observando las dinámicas de apoyo social. Se recopilaron datos que permitirán diseñar programas y políticas adaptadas a sus necesidades, y se destacó la importancia del apoyo social para mejorar su calidad de vida.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Esta visita proporciona información fundamental para fortalecer el proceso de caracterización y formular estrategias de apoyo personalizadas. El 29 de octubre de 2024, se realizó una visita REVI a Edwar Andrés López, vendedor de arroz con leche en Calle 10 #11-50, cerca de la panadería “Todo a Mil”. La visita, que tuvo lugar entre las 4:30 p.m. y las 5:00 p.m., fue realizada por los gestores de convivencia Benjamín Tafur y Carlos Páez. Durante la inspección, se observó que el vendedor utiliza un triciclo blanco con una olla para preparar el arroz con leche, equipado con una teja de material polietileno para proteger los productos, y un sistema de calentamiento alternativo sin cilindros de gas. Al finalizar, se socializaron los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024 recordando a Eduwar Andrés López la obligación de mantenerse en constante movimiento para evitar sanciones. El vendedor mostró una actitud receptiva y comprometida con el cumplimiento de la normativa. El 6 de noviembre de 2024, se realizó una visita REVI a Martha Lucía Delgado en Carrera 10, vereda La Balsa, para completar el proceso de caracterización de vendedores informales según los Decretos 187 de 2022 y 469 de 2024, la visita tuvo lugar entre las 2:15 p.m. y las 3:00 p.m., y fue realizada por los gestores de convivencia Benjamín Tafur Orjuela y Mateo Bello. Se observó que la señora Delgado utiliza dos mesas de plástico para exhibir huevos, dos parasoles para protección y un vehículo Chevrolet rentado para transportar sus productos, explicando la necesidad de mantenerse en movimiento y evitar la permanencia fija en un solo lugar. La vendedora recibió la orientación sobre cómo cumplir con las normativas establecidas para su permanencia en el espacio público.
4. Apoyar la realización y divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente.	N/A	N/A	El 18 de octubre de 2024, la Secretaría de Gobierno organizó el apoyo logístico para el Día de la Biblia en el Parque Santander, asegurando la provisión de carpas, mesas, sillas y vallas. La recolección y transporte de los materiales se realizó de la siguiente manera: carpas desde la Casa de la Mujer (vereda Fonqueta) a las 6:30 p.m., mesas desde la vereda Tíquiza,

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			sillas desde la Casa del Adulto Mayor, y vallas desde el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD). Todo el material fue descargado y dispuesto adecuadamente en el parque para el evento. La logística fue exitosa, cumpliendo con los tiempos establecidos y asegurando que el evento se desarrollara sin contratiempos, con los materiales en buen estado y regresados adecuadamente al final. En cuanto al Día de la Biblia del 19 de octubre de 2024, se coordinó la logística de seguridad y control de acceso en el Parque Principal de Chía. Los gestores de convivencia, liderados por Benjamín Tafur Orjuela, implementaron el cierre del parque con vallas para evitar la entrada de vendedores ambulantes y realizaron rondas de seguridad continuas durante el evento. Esta coordinación efectiva, junto con el apoyo de la Red Cívica Fénix, garantizó un ambiente seguro y ordenado para los asistentes, cumpliendo con los objetivos de seguridad establecidos. El 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Gobierno con el objetivo de definir y socializar las medidas a implementar en la zona histórica de Chía y la plaza de mercado, durante la temporada de fin de año, para garantizar el orden y la seguridad. Se discutieron los siguientes temas: 1. Control en la zona histórica y plaza, con un aumento en la vigilancia y la presencia de gestores de convivencia para evitar la ocupación indebida del espacio público. 2. Regulación de vendedores informales bajo los Decreto 187-2022 y 469 de 2024, con el compromiso de socializar las normas y orientar a los vendedores sobre las áreas permitidas. 3. Campaña de conciencia ciudadana para promover el respeto por los espacios públicos, en la que los gestores de convivencia desempeñarán un papel activo. 4. Refuerzo de seguridad mediante colaboración con la Policía Nacional y otros grupos de seguridad para mantener el orden en las zonas de mayor concurrencia. Los gestores de convivencia, junto con la Policía y la Red Cívica Fénix, realizarán operativos de control, y se elaborará un informe semanal sobre la ocupación del espacio público. La reunión concluyó con el compromiso de todos los participantes para asegurar un ambiente seguro y ordenado durante las festividades. El 25 de octubre de 2024, se celebró una reunión en la Secretaría de Gobierno de Chía con los vendedores informales ubicados frente a la plaza principal, con el objetivo de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	9 de 11
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			escuchar sus necesidades y socializar los planes de recuperación del espacio público y remodelación de la plaza. Durante la reunión, los vendedores expresaron preocupaciones sobre su estabilidad económica y el posible desplazamiento debido a la recuperación del espacio. Se presentaron propuestas de formalización por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la posibilidad de acceder a espacios adecuados para el comercio. También se les informó sobre las mejoras en infraestructura y sobre la importancia de mantener el orden y la seguridad en el espacio público. Finalmente, se acordó realizar reuniones adicionales para facilitar el proceso de formalización voluntaria y se comprometieron a trabajar juntos para encontrar soluciones que beneficien tanto a los vendedores como a la comunidad. El 31 de octubre de 2024, como parte del evento del Día del Niño en el Auditorio Zea Mays de Chía, el Gestor de Convivencia Benjamín Tafur Orjuela brindó apoyo logístico y de seguridad, trabajando en conjunto con la Policía y la Red Cívica Fénix. Durante la jornada, se encargó de la instalación y decoración de la carpa del evento, organizó los elementos necesarios para la celebración y gestionó la seguridad, incluyendo la movilización de vendedores informales en el área del evento para asegurar un ambiente ordenado. Además, participó en la repartición de dulces a los niños y en el cierre exitoso del evento a las 9:00 p.m., garantizando una experiencia segura y festiva para todos los asistentes. El 7 de noviembre de 2024, se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Gobierno de Chía para organizar los procedimientos de incautación de bienes de vendedores informales, con la participación de la Policía Nacional, Inspectores de Policía, la Personería, Desarrollo Económico, EMSERCHIA, y los Gestores de Convivencia, incluidos Benjamín Tafur Orjuela. Se revisaron las normativas vigentes, como el Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), que regulan la ocupación del espacio público y los procedimientos para incautaciones. Se acordó un proceso escalonado que incluye amonestaciones, comparendos y, solo en casos de reincidencia, incautaciones, asegurando el cumplimiento de los derechos de los vendedores. La Policía Nacional liderará la trazabilidad de las infracciones y se coordinarán acciones interinstitucionales para garantizar la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	10 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN	
	legalidad del proceso.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:	
OBSERVACIONES	N/A
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	
SI ☒ NO ☐	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL			\$12.400.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$12.400.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	4	\$3.100.000.00			25%	
2	DE	4	\$3.100.000.00			25%	
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$6.200.000.00			50%	
SALDO POR EJECUTAR			\$6.200.000.00			50%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024002430		07/09/2024	2411245022024 2517500540222. 3.2.02.02.009	1101	\$12.400.000.00	\$3.100.000.00	\$6.200.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	80770341	OCTUBRE 2024	SALUD	\$166.300.00
			PENSIÓN	\$212.800.00
			ARL	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Por fallas mecánicas en los equipos de cómputo que utilice para el desarrollo del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS
(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato